

Rawson (Chubut), 27 de septiembre de 2019

**Dictamen N° 158/19 CF**

**Ref.: Expte. 39149/19 T.C. – I.P.V. y D.U. Concurso de Precios N° 03/19 – Construcción vivienda adaptada p/flia. Medina Trelew**

**Sr. Presidente:**

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 99 obra Resolución N° 729/19 IPVyDU mediante la cual en su artículo 2do. se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose un presupuesto de \$3.692.214,48 valores Mayo 2019 y en su artículo 7mo. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs. 122 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar el Concurso de Precios N° 03/19 a la firma **C y C CONSTRUCCIONES – oferta alternativa** - por un monto de **\$ 3.620.892,30**

Que a fs. 129 se acompaña Nota de Solicitud de autorización para contratar remitida al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete sin la debida conformidad, la que deberá suceder previa a la contratación de la obra.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.